

# EXTRA PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, JUNIO 17 DEL AÑO 2011.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

### SUMARIO

#### LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

- DECRETO NUM. 512.**-MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 86, INCISOS F), G) Y H) DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA.....**PAG.2**
- DECRETO NUM. 513.**-MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA COMO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, JUCHITÁN, OAXACA, AL CIUDADANO JESÚS RUÍZ SANTIAGO.....**PAG.3**
- DECRETO NUM. 514.**-MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA COMO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN ITUNYOSO, OAXACA, AL CIUDADANO WILFRIDO CORTES GUZMÁN.....**PAG.3**
- DECRETO NUM. 515.**-MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA COMO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLÁN, OAXACA, AL CIUDADANO CUTLÁHUAC VICTORIA HUERTA.....**PAG.4**
- DECRETO NUM. 516.**-MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA COMO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA, OAXACA, AL CIUDADANO ROSENDO MENDOZA MARÍN.....**PAG.5**
- DECRETO NUM. 517.**-MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA COMO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO, OAXACA, AL CIUDADANO JOSÉ MIGUEL RÍOS MARTÍNEZ.....**PAG.6**
- DECRETO NUM. 518.**-MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA COMO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC, OAXACA, AL CIUDADANO MIGUEL AUSENCIO LEÓN MARISCAL.....**PAG.6**
- DECRETO NUM. 519.**-MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA COMO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE, OAXACA, AL CIUDADANO AGUSTÍN PAVIA.....**PAG.7**
- DECRETO NUM. 520.**-MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CONSEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO YAVEO, CHOAPAM, OAXACA.....**PAG.7**





LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 517

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, declara que en el Municipio de SAN MATEO PEÑASCO, OAXACA, no existen condiciones para llevar a cabo las elecciones extraordinarias ordenadas por este Honorable Congreso del Estado. Se nombra como encargado de la administración municipal del Municipio de SAN MATEO PEÑASCO, OAXACA al Ciudadano JOSE MIGUEL RIOS MARTINEZ, quien fungirá en el cargo hasta en tanto existan las condiciones políticas para que este Congreso designe a un Concejo Municipal, que concluya el periodo constitucional.

El nombramiento del encargado de la administración municipal, será expedido por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, con apego al presente Decreto.

Comuníquese el Presente Decreto: al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; al Director de Gobierno del Estado; al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y al Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca; lo anterior, para los efectos legales procedentes.

De la misma forma notifíquese el presente a los ciudadanos del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en el domicilio que para tal efecto señalarán, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de junio de 2011.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA PRESIDENTA

DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES SECRETARIA

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ SECRETARIO

DIP. JOSÉ JAVIER VILLAGANA JIMÉNEZ SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oax., a 17 de Junio del 2011.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oax., a 17 de Junio del 2011. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

A I C.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto 517, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mediante el cual se nombra como encargado de la Administración Municipal del Municipio de San Mateo Peñasco, Oaxaca, al Ciudadano José Miguel Ríos Martínez.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 518

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, declara que en el Municipio de SAN PEDRO TOPILTEPEC, OAXACA, no existen condiciones para llevar a cabo las elecciones extraordinarias ordenadas por este Honorable Congreso del Estado. Se nombra como encargado de la administración municipal del Municipio de SAN PEDRO TOPILTEPEC, OAXACA al Ciudadano MIGUEL AUSENCIO LEÓN MARISCAL FERIA, quien fungirá en el cargo hasta en tanto existan las condiciones políticas para que este Congreso designe a un Concejo Municipal, que concluya el periodo constitucional.

El nombramiento del encargado de la administración municipal, será expedido por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, con apego al presente Decreto.

Comuníquese el Presente Decreto al Titular de las Secretarías General de Gobierno, Finanzas del Gobierno del Estado, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Director de Gobierno del Estado y al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; lo anterior, para los efectos legales procedentes.

De la misma forma notifíquese el presente decreto a los ciudadanos BENITO GONZALEZ MEZA, PEDRO PALACIOS JUAN ANDREZ RODRIGUEZ CRUZ, MIGUEL MENDOZA MENDOZA, ELISEO GONZALEZ MAZA, JOSE CARLOS MENDOZA MENDOZA, MIGUEL SANTOS CRUZ, CATALINA GONZALEZ FRANCO, JUANA MATIAS MARTINEZ, ALONSO GARCIA SERNA, FELIX MORALES GARCIA, MARGARITO GARCIA LARA Y FABIOLA CRUZ GARCIA, en el domicilio que tienen señalado, así mismo notifíquese al Diputado Local CARLOS E. HAMPSHIRE FRANCO.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de junio de 2011.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA PRESIDENTA

DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES SECRETARIA

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ SECRETARIO

DIP. JOSÉ JAVIER VILLAGANA JIMÉNEZ SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oax., a 17 de Junio del 2011.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oax., a 17 de Junio del 2011. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

A I C.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto 518, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mediante el cual se nombra como encargado de la Administración Municipal del Municipio de San Pedro Topiltepec, Oaxaca, al Ciudadano Miguel Ausencio León Mariscal Feria.